

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la villa de Moreda de Álava, Territorio Histórico de Álava, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día 23 de septiembre de 2020, previa citación al efecto hecha, en el salón de sesiones de la casa consistorial, se reunió la corporación municipal bajo la presidencia del alcalde-presidente de la misma, D. Miguel Ángel Bujanda Fernández, con la asistencia de los señores y señoras concejales más abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuete, que doy fe del acto.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Aitor Angulo Díaz de Cerio
Dña. María Gorostiaga García
D. Eugenio Jiménez Ibáñez

El concejal Daniel Senderos ha excusado previamente su ausencia, al encontrarse fuera por motivos laborales.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL 17 DE JUNIO DE 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del alcalde se pregunta al resto de concejales si tienen alguna observación o alegación al borrador del acta del día 17 de junio de 2020, la cual fue remitida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación o alegación, se firma por todos los concejales presentes, en señal de conformidad con la misma.

2º.-DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO.

A continuación la secretaria procede a explicar los gastos e ingresos contabilizados desde la última sesión plenaria celebrada hasta el día de hoy, así como el estado de ejecución del presupuesto, acta de arqueo, periodo medio de pago, e informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad. La corporación se da por enterada y acepta y aprueba el mismo.

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019.

Examinada la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2019 y sometida a informe de la comisión especial de cuentas de esta corporación, la cual ha sido expuesta al público, mediante publicación en el BOTHA, nº 77, de 10 de julio de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se ACUERDA, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la citada Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Remitir el expediente de la Cuenta General al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

TERCERO.- Remitir el expediente de la Cuenta General a la Diputación Foral de Álava.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE MOREDA DE ÁLAVA.

Visto que, con fecha 31 de enero de 2019, se adjudicó a la empresa Aialur para la formalización del inventario de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del ayuntamiento de Moreda de Álava.

Visto que por la empresa AIALUR ,-adjudicataria del contrato de realización del inventario de bienes-, fue presentada la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha , y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas; presentados documentos gráficos de los bienes históricos, artísticos y de valor económico.

Visto el Informe de secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno adopta por la unanimidad de los concejales presentes, el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el inventario de bienes y derechos que corresponden a esta entidad presentado por la empresa AIALUR, cuyo contenido ha estado a disposición de la corporación municipal.

SEGUNDO.- Exponer el mismo a exposición pública, mediante anuncio en el tablón de anuncios municipal y publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para su conocimiento, consulta y alegaciones, durante el plazo de un mes.

5º.- APROBACIÓN CONVOCATORIA OBRAS MENORES Y RELACIONES VECINALES 2021.

OBRAS MENORES

Examinado el Acuerdo 356/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de julio, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el programa 2021, de Ejecución de Obras Menores, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 85, de 29 de julio de 2020.

Considerando que el objeto de esta convocatoria es realizar obras menores, y que el ayuntamiento tiene la intención de llevar a cabo las obras de arreglo del camino de las Cabras.

Sometido a votación, por la unanimidad de los concejales presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda económica para la obra de arreglo del camino de las Cabras, por un importe de 22.204,96 euros.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava junto con el resto de la documentación requerida.

RELACIONES VECINALES

Examinado el Acuerdo 357/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de julio, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el programa 2021, de iniciativas para el fomento de las relaciones vecinales, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 85, de 29 de julio de 2020.

Considerando que el objeto de esta convocatoria es obras mediante el sistema de veredas y que el ayuntamiento tiene la intención de llevar a cabo las obras de reacondicionamiento de oficinas del antiguo ayuntamiento de Moreda de Álava.

Sometido a votación, por la unanimidad de los concejales presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda económica para la obra de reacondicionamiento de oficinas del antiguo ayuntamiento de Moreda de Álava por un importe de 6.713,08 euros.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava junto con el resto de la

documentación requerida.

6º.- APROBACIÓN CONTRATO ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL.

Considerando que el Ayuntamiento de Moreda de Álava, es el propietario de la parcela 252, del polígono 2 de Moreda de Álava.

Considerando que con fecha 19 de noviembre de 2019, se firmó contrato de cesión de uso, con la empresa ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURA, S.A.

Sometido a votación por la unanimidad de los concejales presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar de modo retroactivo al alcalde Miguel Ángel Bujanda Fernández, para la firma del contrato de cesión de uso con la empresa ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURA, S.A. por un periodo de diez años, el cual finaliza el día 31 de diciembre de 2029, y con una renta anual de mil ochocientos noventa y un euros con noventa y dos céntimos.

7º.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DE LA AGENDA 2030.

Por la unanimidad de los concejales, se aprueba la siguiente declaración institucional en favor de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Diecisiete objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a los pueblos y ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución. Así, lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda en la Declaración del día 25 de septiembre en la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un legítimo reconocimiento sustentado en la emergencia de los municipios como referentes globales de las políticas a favor de la sostenibilidad humana, y resultado de una intensa labor de incidencia de los Gobiernos Locales y de las asociaciones que les representamos, para lograr que la voz de los poderes locales cuente, haciendo nuestra, una

responsabilidad internacional que pone el acento no sólo en "no dejar a nadie atrás" sino en "no dejar ningún lugar atrás".

Se cumplen cinco años desde la aprobación de este ambicioso acuerdo, tiempo en el que el liderazgo inequívoco de los municipios para su exitosa implementación ha quedado demostrado, pero, también tiempo en el que ha quedado patente la necesidad de una nueva distribución de responsabilidades sustentada en un nuevo modelo de gobernanza que materialice las reformas necesarias para poder dar respuesta a los acuciantes desafíos a los que nos enfrenta la Agenda 2030 en Moreda de Álava.

El Ayuntamiento de Moreda de Álava comenzó en 2009 a implantar y desarrollar políticas municipales en pro de su desarrollo sostenible y aprobó su Plan de Acción Local (2011-2020) en la sesión plenaria del 3 de marzo de 2011.

Dando continuidad a esa planificación estratégica, el pleno del Ayuntamiento de Moreda de Álava asume un compromiso político y ético con la Agenda 2030 para convertirla en una prioridad estratégica a nivel municipal e internacional, convencidos de que es el marco de políticas públicas a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Con ese espíritu y finalidad, el Ayuntamiento de Moreda de Álava se compromete a:

- Aunar fuerzas y colaborar desde nuestros respectivos ámbitos de actuación para la consecución de los 17 ODS en Moreda de Álava.

- Respetar, proteger y promover los Derechos Humanos para todas las personas sin discriminación alguna.

- Contribuir a avanzar hacia un municipio más seguro, próspero, inclusivo, igualitario, resiliente y sostenible.

- Promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la diversidad cultural, con especial atención a las personas y colectivos más vulnerables.

- Utilizar los recursos naturales y gestionar los procesos productivos de manera eficiente y sostenible y orientarlos siempre a mejorar el bienestar de las personas.

- Contribuir a la conservación y fomento de nuestro patrimonio natural y cultural, con especial incidencia en la promoción y uso del euskara.

- Que la colaboración, la cooperación y el bien común sean los principios que guíen nuestra actuación, recuperando y reforzando los valores identitarios propios de Moreda de Álava

- Planificar las actuaciones municipales a través del Plan de Agenda 2030 de Moreda de Álava.

- Asignar a un representante político y técnico en el desarrollo de la Agenda2030 de Moreda de Álava.

8º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.

Se da lectura al escrito del concejal Daniel Senderos por el que solicita al Ayuntamiento de Moreda, que se estudien las necesidades del ayuntamiento para solicitar subvención dentro de la convocatorias de subvención de accesibilidad y desarrollo sostenible del Gobierno Vasco.

El alcalde informa que se ha solicitado la de desarrollo sostenible, para el programa de la lechuza común.

Se da lectura al escrito de Juan Antonio López de Castro, por el que informa que en bar del jubilado de Moreda, el día 12 de julio, había mucha aglomeración de gente sin mascarillas. Solicita al Ayuntamiento, que al ser un local público se respeten unos horarios y unas normas.

Se dan por enterados.

Se da lectura al escrito de Juan Luis Torralba, sobre la situación del alcantarillado de la calle el Molino, solicitando al ayuntamiento para que se solucionen las anomalías existentes.

El alcalde explica que ya estado viendo el asunto con el Consorcio de Aguas, que el alcantarillado estaba roto, pero que ya lo han solucionado.

La secretaria da lectura a las siguientes comunicaciones del Registro de la Propiedad y de la notaría de Laguardia:

- Inmatriculación de dominio de la parcela 691 del polígono 2, a nombre de J.L.M.A.E
- Declaración de obra nueva realizada por Instalación de control de energía y fluidos, S.L., en el Somo, nº 17.
- Acta de notoriedad para la acreditación de titularidad de fincas a favor de D. Bernabé García Marauri.

La corporación se da por enterada.

9º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la secretaria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F. y R.J.E.L.), se da cuenta de las últimas resoluciones dictadas por el alcalde presidente desde la última sesión ordinaria celebrada. Así pues, se da lectura a los Decretos de alcaldía, comprendidos entre el nº 40, de 6 de julio, y el nº

56, de 21 de septiembre, ratificándose por unanimidad el contenido de los mismos.

- Decreto 40/2020. Licencia suministro de agua y saneamiento para el edificio sito en la calle San Prudencio, nº 1
- Decreto 41/2020. Acuerdo de ejecución subsidiaria de limpieza de inmueble sito en calle Herrerías, nº 14.
- Decreto 42/2020. Expediente de modificación de créditos 03/2020, por un importe de 1.400 euros.
- Decreto 43/2020. Solicitud de subvención al Gobierno Vasco para renovación de fondos bibliográficos.
- Decreto 44/2020. Concesión de licencia de obras a P.L.D.C., para colocación de suelo flotante, pintura y sustitución de ventanas en vivienda sita en calle San Prudencio, nº 1.
- Decreto 45/2020. Concesión de licencia de obras a M.A.B.C., para reparación de fachada en edificio sito en calle Herrerías, nº 3.
- Decreto 46/2020. Concesión de licencia de obras a D.C.G.S., para colocación arreglo de vivienda sita en calle Herrerías, nº 17.
- Decreto 47/2020. Concesión de licencia de obras a G.S.J., para sustitución de bañera por ducha en vivienda sita en calle el Molino, nº 4.
- Decreto 48/2020. Cese de las terrazas al aire libre a las 0:00 h. por crisis COVID.
- Decreto 49/2020. Contratación elaboración informe de sostenibilidad energética del PGOU, con la empresa AZTES, por un importe de 2.601,5 euros (IVA incluido)
- Decreto 50/2020. Concesión licencia fin de obra a INCONEF, en la obra de consolidación estructural en calle el Somo, nº 17.
- Decreto 51/2020. Solicitud de restitución de la legalidad urbanística a INCONEF, por las obras realizadas sin licencia municipal en la calle el Somo, nº 17.
- Decreto 52/2020. Concesión de licencia de obra a TELEFÓNICA DE ESPAÑA., para instalación de poste de madera en la calle la Planilla, nº 18.
- Decreto 53/2020. Contratación mantenimiento ascensor con la empresa ORONA
- Decreto 54/2020. Solicitud subvención al Gobierno Vasco para promoción de la lectura.
- Decreto 55/2020. Solicitud subvención al Gobierno Vasco para la adquisición de nuevas tecnologías de la biblioteca.
- Decreto 56/2020. Solicitud subvención al Gobierno Vasco para el proyecto de medidas de conservación de la lechuza común.

Asimismo, se informa que ha sido concedida subvención por parte de la Diputación Foral de Álava, dentro del programa de obras menores, de 22.746,51 euros para redistribución de espacios y mejora del saneamiento e iluminación del hogar del jubilado.

Y también se ha concedido por parte de la Diputación Foral de Álava una subvención de 8.470 euros dentro de la convocatoria de relaciones vecinales para la instalación de mobiliario urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de la cual se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación, la firman el alcalde y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, como secretaria, doy fe.